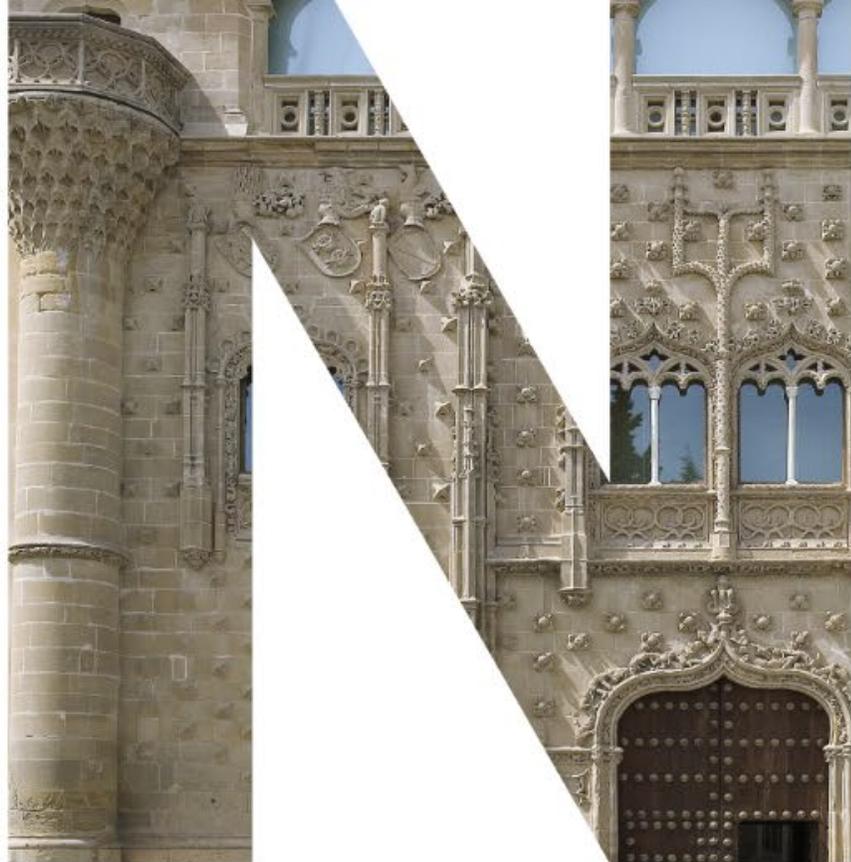




**Tu universidad
de postgrado**
Your university
for graduate
studies



**Tu universidad
para una formación
permanente**
Your lifelong
learning university



**Tu universidad
para una enseñanza
innovadora**
Your innovative
education university



**La universidad
para tu futuro**
The university
for your future

FAQ. PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN A MÁSTERES UNIVERSITARIOS



NOTA (cita en género femenino): Todo el contenido de este documento que utiliza en su redacción la forma del masculino genérico se entenderá aplicable a cualquier persona con independencia de su género.



ÍNDICE

1. ¿Qué se entiende por proceso de preinscripción a Máster Universitario en el marco del Distrito Único Andaluz (DUA).
2. ¿Donde se regula el procedimiento específico de preinscripción?.
3. ¿Donde puedo encontrar toda la información relacionada con el trámite de preinscripción y se informa de cuestiones relativas a normativas de referencia, fechas relevantes del proceso, catálogo formativo, requisitos de acceso y procesos de admisión?.
4. ¿Cómo puedo solicitar el ingreso a los másteres universitarios?.
5. ¿En qué supuestos deben encontrarse quienes quieran llevar a cabo el proceso de preinscripción desde países extranjeros?.



ÍNDICE

6. ¿ De cuantas fases consta el período de preinscripción?.
7. ¿Que documentación debe aportar el solicitante?.
8. En caso de necesitar información complementaria acerca del procedimiento de preinscripción, ¿dónde acudir?.
- * *Publicación de adjudicación de plazas y listas de resultas.*
9. ¿Cómo me entero de la publicación de las plazas?
10. ¿Cómo consulto mi situación (admitido, en lista de espera, excluido, lista de resultas)?.
11. ¿En que situaciones nos podemos encontrar una vez adjudicadas las plazas?.



ÍNDICE

12. ¿Qué son las listas de resultas?.

13. ¿ Qué ocurre si no hago efectiva la matrícula o la reserva en los plazos establecidos?

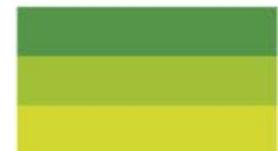


1

¿Qué se entiende por proceso de preinscripción a Máster Universitario en el marco del Distrito Único Andaluz (DUA).

De acuerdo a la normativa vigente, el ingreso en las universidades públicas de Andalucía para estudios oficiales (Grado y Máster) implica llevar a cabo un proceso de preinscripción coordinado por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, dependiente de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía.

Este proceso de preinscripción es de aplicación a todas las enseñanzas, sin perjuicio de las normas propias de cada universidad o de los requisitos de admisión de cada programa.



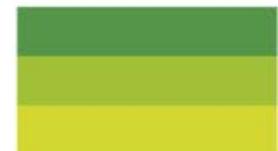
2

¿Donde se regula el procedimiento específico de preinscripción?.

Anualmente, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) el documento denominado “Acuerdo de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres Universitarios”.

<https://www.unia.es/es/postgrado/postgrado-masters-oficiales/preinscripcion-y-matricula>

Sus anexos reflejan las fases y plazos previstos.

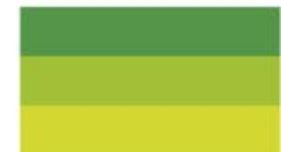


3

¿Donde puedo encontrar toda la información relacionada con el trámite de preinscripción y se informa de cuestiones relativas a normativas de referencia, fechas relevantes del proceso, catálogo formativo, requisitos de acceso y procesos de admisión?.

En el punto de acceso electrónico siguiente:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit>



4

¿Cómo puedo solicitar el ingreso a los másteres universitarios?.

Cumplimentando y presentando la solicitud de preinscripción en el punto de acceso electrónico siguiente:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit>

Se deberá adjuntar la documentación acreditativa de la situación académica y aquella otra que sea requerida, dependiendo del Máster que se trate.

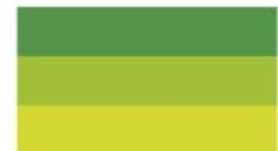
El sistema facilita al interesado documento acreditativo de haber llevado a cabo la preinscripción (envío de copia del documento a su mail y SMS).

Se presenta una única solicitud, abarcable a todas las universidades, relacionando los másteres por orden de preferencia (máximo: 6 másteres).

5

¿En qué supuestos deben encontrarse quienes quieran llevar a cabo el proceso de preinscripción desde países extranjeros?.

- a) Estar en posesión de un título universitario extranjero expedido por institución del EEES. Debe permitir en el país que expide el título, el acceso a estudios oficiales de Máster.**
- b) Estar en posesión de un título universitario extranjero no homologado en España, equivalente al nivel de Grado. Debe permitir en el país que expide el título, el acceso a estudios oficiales de Máster.**



6

¿De cuantas fases consta el período de Preinscripción?

Consta de tres fases, dirigidas a quienes estén en posesión de títulos universitario oficial, nacional o extranjero.

- **Fase I: Destinada exclusivamente a quienes hayan obtenido la titulación de acceso en un país extranjero.**
- **Fase II y Fase III: Pueden concurrir, quienes estén en posesión de título oficial español, extranjero , o vayan a ser expedidos en plazos establecidos en la convocatoria (vid. anexo I, en cada fase)**





7

¿Que documentación debe aportar el solicitante?.

La documentación a aportar dependerá del país expedidor del título:

- **Título español.**
- **Título extranjero expedido por una institución del EEES.**
- **Título extranjero no homologado en España**

Se recoge en la normativa de referencia siguiente:

https://www.unia.es/images/micrositios/informacion-academica/Masteres-oficiales/22-23/ACUERDO_Comision_DUA_2022-23.pdf

8

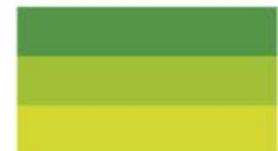
En caso de necesitar información complementaria acerca del procedimiento de preinscripción, ¿dónde acudir?.

Se debe contactar con la oficina encargada de validar su solicitud en primera opción.

Para el caso de la Universidad Internacional de Andalucía:

OFICINA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.

MAIL: alumnos.postgrado@unia.es





***PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y
LISTAS DE RESULTAS.***



9

¿Cómo me entero de la publicación de las plazas?

Recibirá desde el Distrito Único Andaluz un SMS y/o correo electrónico, indicando donde el interesado puede revisar su situación.



10

¿Cómo consulto mi situación (admitido, en lista de espera, excluido, lista de resultas)?.

Se debe acceder al punto de acceso electrónico siguiente:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit>



11

¿En que situaciones nos podemos encontrar una vez adjudicadas las plazas?.

a) Solicitantes admitidos en primera petición.

Deben formalizar matrícula en la universidad, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo I de la normativa de referencia.

b) Solicitantes admitidos que quieren estudiar el máster asignado, rechazando mantenerse en lista de espera en otros másteres de mayor preferencia.

Deben formalizar matrícula en la universidad, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo I de la normativa de referencia.



11

¿En que situaciones nos podemos encontrar una vez adjudicadas las plazas?.

c) Solicitantes que desean mantenerse en lista de espera para obtener plaza en másteres de mayor preferencia respecto del asignado.

Deben realizar una reserva de plaza en la plaza asignada y confirmar su participación en las peticiones para las que se encuentra en lista de espera. Deben llevarlo a cabo a través del punto de acceso electrónico:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit>



11

¿En que situaciones nos podemos encontrar una vez adjudicadas las plazas?.

c) Solicitantes que desean mantenerse en lista de espera para obtener plaza en másteres de mayor preferencia respecto del asignado.

Deben realizar una reserva de plaza en la plaza asignada y confirmar su participación en las peticiones para las que se encuentra en lista de espera. Deben llevarlo a cabo a través del punto de acceso electrónico:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit>

No deben formalizar matrícula mientras no sea obligatorio.



11

¿En que situaciones nos podemos encontrar una vez adjudicadas las plazas?.

d) No se ha producido la asignación a ninguna plaza.

Deben confirmar su deseo de mantenerse en la lista de espera. Esta reserva y/o confirmación debe ratificarse en cada nueva adjudicación, al objeto de seguir optando a titulaciones de mayor preferencia.

e) Mi situación ha sido excluida.

Se debe reclamar a través de la plataforma de preinscripción en el plazo establecido.

Cuando sea resuelta, recibirá una comunicación a su correo electrónico con la resolución.



12

¿Qué son las listas de resultas?.

Se generan a la conclusión de las adjudicaciones de plazas en cada una de las fases.

Las plazas vacantes serán adjudicadas por orden riguroso en las listas de espera.



13

¿Qué ocurre si no hago efectiva la matrícula o la reserva en los plazos establecidos?.

Decaerá en su derecho, pasando su plaza a la siguiente persona en lista de espera.